

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA. LOTE 3 GUANTE FORESTAL”.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 78572

OBJETO: SUMINISTRO DE GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA. LOTE 3 GUANTE FORESTAL

LOTE/2026/1799

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Diez mil ochocientos euros (10.800,00 €)

Importe del IVA (21 %): Dos mil doscientos sesenta y ocho euros (2.268,00 €)

Importe total (IVA incluido): Trece mil sesenta y ocho euros (13.068,00 €)

VALOR ESTIMADO: Cuarenta y tres mil doscientos euros (43.200,00 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses.

PRÓRROGAS: Se prevén tres prórrogas de doce (12) meses cada una.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

LOTE	AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
3	2026	10.454,40 €	0139010000 G/44E/22104/00 01
3	2027	2.613,60 €	0139010000 G/44E/22104/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12 de marzo de 2026 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 6 de marzo de 2026 del Subdirector de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales de la Agencia, siendo el procedimiento de licitación Abierto, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.



JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		16/07/2026 15:23:25	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRb41i47nUUO88uHT0QEz4zAqt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. - Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Asesoría Jurídica de la Agencia de Emergencias de Andalucía, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CSPEP | INF-2026/28, con fecha 7 de abril de 2026.

TERCERO. - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 13 de abril de 2026.

CUARTO. - El 16 de abril de 2026 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto previsto en los artículos 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación el 17 de abril de 2026 en el Diario Oficial de la Unión Europea y con la misma fecha en el Perfil de Contratante de la Agencia. El plazo para la presentación de ofertas finaliza el 18 de mayo de 2026.

QUINTO. - En la primera sesión de la Mesa de Contratación, celebrada los días 27 de mayo de 2026 y 2 de junio de 2026, para la apertura del sobre electrónico número 1, “documentación acreditativa de los requisitos previos”, la Presidenta accede al Portal de Licitación Electrónica, “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” y se consulta el número de entidades que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del expediente referenciado.

De la consulta se desprende que las personas licitadoras que presentan proposición a través de SiREC-Portal de licitación electrónica para el lote 3 son las siguientes:

NIF - Razón social	Lotes	Fecha y hora de presentación
A96854625 - RECA HISPANIA SA	3 - SUMINISTRO GUANTES PROTECCION (GUANTE FORESTAL)	15/05/2026 08:54
B41058801 - GOIPE SEVILLA SL	3 - SUMINISTRO GUANTES PROTECCION (GUANTE FORESTAL)	15/05/2026 20:05

Efectuado el examen y calificación de la documentación administrativa correspondiente y teniendo en cuenta el informe aportado por el Servicio Proponente acerca de las muestras y documentación técnica presentadas por las personas licitadoras, de acuerdo con lo exigido en el apartado 4.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de las Prescripciones Técnicas detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se advierten los siguientes errores u omisiones para el lote 3:

Con respecto a la oferta presentada por RECA HISPANIA SA, para el lote 3, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar la siguiente documentación de subsanación:

- DEUC firmado electrónicamente por el representante de la entidad corregido en cuanto a los defectos señalados y coincidente en el resto de los aspectos con el presentado inicialmente.
- Muestras y documentación técnica correspondiente a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 6.

Con respecto a la oferta presentada por GOIPE SEVILLA SL la Mesa acuerda por unanimidad, declarar admitida la oferta del licitador para el lote 3.

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		16/07/2026 15:23:25	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwRb41i47nUUO88uHT0QEz4zAqt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO. - En la segunda sesión de la Mesa de Contratación, que tuvo lugar el día 16 de junio de 2026, en la que se aborda el análisis de las subsanaciones requeridas a las entidades en relación con el contenido del sobre electrónico nº 1, al respecto de lo requerido a la entidad RECA HISPANIA SA, ésta responde que *“la empresa Reca Hispania presenta oferta económica solamente al Lote 5 en la licitación exp. 2026 78572, por lo que no será necesario enviar muestras y documentación técnica correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4 y 6”*. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad la exclusión de la persona licitadora RECA HISPANIA SA, para el lote 3, al no cumplir con el requerimiento de subsanación formulado en relación con el envío de muestras, como exige el apartado 4.B del Anexo I del PCAP.

SÉPTIMO. - En la tercera sesión de la Mesa de Contratación, que tuvo lugar el día 18 de junio de 2026, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3, “Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad y, en su caso, propuestas de adjudicatarios, con el siguiente resultado:

LOTE 3 – Guante forestal - 900 unidades (pares) – PBL: 10.800,00 € (IVA excluido)					
Umbral anormalidad ofertas: < 8.100,00 €					
Licitador	Oferta económica (IVA excluido) (Máx. 90 puntos)	Valores anormales	Reducción plazo de entrega (Máx. 6 puntos)	Embalaje reciclado (Máx. 4 puntos)	TOTAL Puntos
GOIPE SEVILLA SL	10.125,00 € (11,25 € / unidad)	NO	NO - 90 días	-	90
	90		0	0	

Se procede a la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad. El apartado 8.D del Anexo I del PCAP dispone que, tratándose de un único licitador, se considerará que la oferta presenta valores anormales “cuando sea inferior al presupuesto base de licitación (IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales”. La oferta de GOIPE SEVILLA SL no incurre, por tanto, en presunción de anormalidad.

Dado que sólo se ha recibido una oferta, no es necesario realizar clasificación decreciente alguna, obteniendo la oferta presentada por la entidad licitadora GOIPE SEVILLA SL un resultado de 90 puntos. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del LOTE 3 GUANTE FORESTAL a la entidad GOIPE SEVILLA SL, con NIF B-41058801, y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

OCTAVO. - En la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, que tuvo lugar el día 8 de julio de 2026, se procede a la Vista de la documentación previa a la adjudicación de los licitadores propuestos adjudicatarios en los lotes 1, 3 y 5 e Informes de justificación de valores anormales de las ofertas identificadas en los lotes 4 y 6. Si procede, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicatarios.

Para el lote 3, La Mesa de Contratación considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada es correcta. En consecuencia, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTR 2026 78572 ‘SUMINISTRO DE GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA’ - LOTE 3 GUANTE FORESTAL a la entidad GOIPE SEVILLA SL, con NIF B-41058801, por un importe máximo de DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (2.268,00 €), lo que hace un total de TRECE MIL SESENTA Y OCHO EUROS (13.068,00 €). El precio unitario ofertado por el licitador es de ONCE EUROS CON VEINTICINCO EUROS (11,25 euros / unidad (par)), IVA excluido.

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		16/07/2026 15:23:25	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRb41i47nUUO88uHT0QEz4zAqt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, modificado por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, publicado en BOJA núm. 80 C1, de 28 de abril de 2026, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía..

SEGUNDO. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias.

TERCERO. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO. De conformidad con el artículo 17. 2. h) de los Estatutos, en su redacción dada por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. – Adjudicar el contrato administrativo denominado ‘SUMINISTRO DE GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA’ - LOTE 3 GUANTE FORESTAL a la entidad GOIPE SEVILLA SL, con NIF B-41058801, por un importe máximo de DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (2.268,00 €), lo que hace un total de TRECE MIL SESENTA Y OCHO EUROS (13.068,00 €). El precio unitario ofertado es de ONCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (11,25 euros / unidad-par), IVA excluido, conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		16/07/2026 15:23:25	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRb4i47nUUO88uHT0QEz4zAqt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución a los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía según el artículo 17.2.h en su redacción dada por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, publicado en BOJA núm. 80 C1, de 28 de abril de 2026, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias.

EL DIRECTOR GERENTE

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		16/07/2026 15:23:25	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRb41i47nUUO88uHT0QEz4zAqt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	